

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 003-2020-OCI/832-SVC**

**VISITA DE CONTROL
DIRECCIÓN REGIONAL DE PASCO
YANACANCHA, PASCO, PASCO**

**“ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS
DE LIMPIEZA Y BIOSEGURIDAD EN EL MARCO DE LA
EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 EN LA DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD PASCO”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DEL 16 A 30 DE JUNIO DE 2020

TOMO I DE I

CERRO DE PASCO, 30 DE JUNIO DE 2020

INFORME DE VISTA DE CONTROL
N.º 003-2020-OCI/0832-SVC

**“ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y
BIOSEGURIDAD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 EN LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO”**

ÍNDICE

	Nº Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	22
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	22
VIII. CONCLUSIÓN	22
IX. RECOMENDACIÓN	22
APÉNDICES	23 al 25



INFORME DE VISTA DE CONTROL
N.º 003-2020-OCI/0832-SVC

“ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y BIOSEGURIDAD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Pasco en adelante Entidad, responsable de la Visita de Control, mediante oficio n.º 092-2020-GRP-GGR-GRDS-DRS/OECI, de 10 de junio de 2020, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 0832-2020-004, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificada con Resolución de Contraloría n.º 100-2020-CG de 28 de marzo de 2020 y Resolución de Contraloría n.º 144-2020CG de 26 de mayo de 2020, Así como de conformidad de la Ley n.º 31016, Ley que establece medidas para despliegue del control simultáneo durante la emergencia sanitaria por el COVID -19, publicada el 06 de abril de 2020.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el proceso adquisición, recepción y distribución de insumos de limpieza y bioseguridad de los implementos de prevención ante la emergencia COVID -19; que ejecuta la Entidad, en el marco de la emergencia sanitaria nacional COVID 19, se realiza de acuerdo a la normativa aplicable y disposiciones internas.

2.2 Objetivos específicos

Verificar, si las órdenes de compra de insumos de limpieza y bioseguridad, se viene realizando de conformidad con las estipulaciones contractuales, normativa aplicable y las disposiciones internas vigente.

Verificar, el cumplimiento de la recepción y distribución de los insumos de limpieza y bioseguridad para la protección y prevención contra el Coronavirus (COVID-19), a cargo de la Entidad, de conformidad a la normativa aplicable

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló al proceso **ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y BIOSEGURIDAD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO**, ejecutadas por la Dirección Regional de Salud Pasco, en adelante “Entidad”, en virtud a lo establecido en el Decreto de Urgencia n.º 025-2020.

El servicio de control fue ejecutado del 16 de junio de 2020 al 30 junio de 2020, en las instalaciones de la Dirección Regional de Salud Pasco, ubicado en el Jirón José Carlos Mariátegui n.º 101, Distrito de Yanacancha, provincia y departamento de Pasco.

000004

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

Mediante Decreto Supremo n.° 008-2020-SA del 11 de marzo del 2020 se declara en Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por noventa (90) días calendarios y dictan medidas de prevención y control del COVID-19, asimismo, mediante Decreto Supremo n.° 044-2020-PCM, se amplió el estado de emergencia por el plazo de quince (15) días calendarios y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; el mismo que fue modificado por diversos decretos del Poder Ejecutivo y ampliado hasta el 30 de junio de 2020, por Decreto Supremo n.° 094-2020-PCM

En este contexto, a través del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto de Urgencia n.° 025-2020 del 11 de marzo del 2020, el Gobierno Nacional autorizó a los Gobiernos Regionales para para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a su presupuesto institucional, asimismo el numeral 7.2 indica que Los recursos habilitados por las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que correspondan a gasto corriente, realizadas en el marco del presente artículo, se registran en la Actividad 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de coronavirus.

Seguidamente, mediante memorando múltiple n.° 047-2020-GRP-GGR-GRDS/DRS-OEPE de 23 de abril de 2020 el titular de la Entidad, solicito a los centros de costo de la Entidad, las modificación presupuestal en el marco Decreto de Urgencia n.° 025-2020 de la fuente de Recursos Ordinarios en la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios, indicando que se tiene como certificación a la fecha el monto de S/ 855 254,00 como son programas presupuestarias y acciones centrales por lo que amerita una reprogramación de actividades para la ejecución de gasto y modificación en el plan operativo institucional destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVI -19 en el territorio nacional

Seguidamente, los centros de costos, realizaron sus modificaciones presupuestarias, para la adquisición de insumos de limpieza y Equipos de Protección Personal, en adelante EPP, para la atención y manejo clínico de pacientes en riesgo y diagnosticados con coronavirus (COVID-19), frente a la emergencia sanitaria de la pandemia.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la capacidad de respuesta ante la presencia de COVID-19, se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en la gestión de los recursos de la Entidad, en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19.



PROVEEDORES SELECCIONADOS POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA, NO PERTENECEN AL GIRO DEL NEGOCIO DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y EPP, SITUACIÓN QUE AFECTA LA TRANSPARENCIA, EFICIENCIA Y EFICACIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

De la revisión efectuada a las órdenes de compra n.° 0088, 0089, 0094, 0110, 128, 132, 0033, 0034, 0070, 0121, 0122, 0123, 0124, respecto a la adquisición de insumos de limpieza y EPP en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el brote del COVID-19, realizado por el órgano encargado de las contrataciones de la oficina de logística. Se evidencia que los proveedores no pertenecen al giro del negocio, tal como se detalla en el cuadro n.° 1

INFORME DE VISITA DE CONTROL N.º 003-2020-OCI/0832-SOO

Cuadro n.º 1

Página 3 de 25

000005

Actividades económicas de los proveedores a quienes la Entidad adquirió los bienes

N.º ORDEN	N. DE O/C	PROVEEDOR	FECHA DE O/C	CANTIDAD	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	PREC. UNITARIO	TOTAL	ACTIVIDAD ECONOMICA
1	88	AGÜERO VIZCARRA SMIRNA KARINNE	26/05/2020	1490	UNIDAD	JABON GERMICIDA LIQUIDO X 1 L SOFTLY	19.5	5/29,055.00	4690 VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA
2	89	AGÜERO VIZCARRA SMIRNA KARINNE	26/05/2020	1981	UNIDAD	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE INTERFOLIADO BLANCO X 200 HOJAS SUMAC	9.5	5/18,819.50	4690 VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA
3	94	AGÜERO VIZCARRA SMIRNA KARINNE	27/05/2020	267	UNIDAD	JABON GERMICIDA LIQUIDO X 1 L SOFTLY	19.5	5/5,206.50	4690 VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA
4	110	CORPORACIÓN PERUANA ALVACOR INGENIEROS EIRL	28/05/2020	11466	UNIDAD	MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLEGUES CORTEX	3.00	5/34,398.00	4649 VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ENSERES DOMESTICOS 4641 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRINDAS DE VESTIR Y CALZADOS 4773 VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
5	128	CORPORACIÓN PERUANA ALVACOR INGENIEROS EIRL	4/06/2020	175	UNIDAD	PROTECTOR FACIAL CONTRA LIQUIDOS DE EXAMENES MÉDICOS	80.00	5/14,000.00	4649 VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ENSERES DOMESTICOS 4641 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRINDAS DE VESTIR Y CALZADOS 4773 VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
6	132	CORPORACIÓN PERUANA ALVACOR INGENIEROS EIRL	4/06/2020	8137	UNIDAD	MASCARILLA DESCRTBLE QUIRURGICA 3 PLEGUES MASK	3.00	5/24,411.00	4649 VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ENSERES DOMESTICOS 4641 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRINDAS DE VESTIR Y CALZADOS 4773 VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
7	33	INVERSIONES ROQUE & JIMENEZ EIRL	6/05/2020	300	UNIDAD	GUANTES QUIRURGICOS ESTERIL DESCARTABLE N.º 8 ALFYMEDIX	2.6	5/780.00	GENERAL 4649 VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ENSERES DOMESTICOS 4663 VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTICULOS DE FERRERIA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCIÓN.
8	34	INVERSIONES ROQUE & JIMENEZ EIRL	6/05/2020	300	UNIDAD	MASCARILLA DE TELA POLIESTER ANTIPELUSA BIOMEDIC	26.9	5/7,950.00	8411 ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL 4649 VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ENSERES DOMESTICOS 4663 VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTICULOS DE FERRERIA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCIÓN.
9	70	PALOMINO YAUJI CRISTIAN BRAULIO	19/05/2020	100	UNIDAD	PROTECTOR FACIAL CON VISOR - SW BIOSAFETY	35	5/3,500.00	4752 VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRERIA, PINTURA Y PRODUCTOS DE VORIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS 8411 ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL 4652 VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES
10	121	PALOMINO YAUJI CRISTIAN BRAULIO	3/06/2020	200	UNIDAD	MAMELUCO DESCARTABLE TALLA L TECSEG	45.00	5/9,000.00	4752 VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRERIA, PINTURA Y PRODUCTOS DE VORIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS 8411 ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL 4652 VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES
				200	UNIDAD	MAMELUCO DESCARTABLE TALLA L TECSEG	45.00	5/9,000.00	
11	122	PALOMINO YAUJI CRISTIAN BRAULIO	3/06/2020	158	UNIDAD	MAMELUCO DESCARTABLE TALLA L TECSEG	45.00	5/7,110.00	4752 VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRERIA, PINTURA Y PRODUCTOS DE VORIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS 8411 ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL 4652 VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES
12	123	PALOMINO YAUJI CRISTIAN BRAULIO	3/06/2020	764	UNIDAD	MAMELUCO DESCARTABLE TALLA M TECSEG	45.00	5/34,380.00	4752 VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRERIA, PINTURA Y PRODUCTOS DE VORIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS 8411 ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL 4652 VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES
13	124	PALOMINO YAUJI CRISTIAN BRAULIO	3/06/2020	260	UNIDAD	MAMELUCO DESCRTABLE TALLA L TECSEG	45.00	5/11,700.00	4752 VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRERIA, PINTURA Y PRODUCTOS DE VORIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS 8411 ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL 4652 VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES

Fuente: Órdenes de compra n.º 0088, 0089, 0094, 0110, 0128, 00132, 0033, 0034, 0070, 0121, 0122, 0123, 0124.
Elaborado por: Comisión de Control

INFORME DE VISITA DE CONTROL N.º 003-2020-OCI/0832-SOO

Página 4 de 25

Al respecto, la comisión de control realizó las consultas los días 26 y 30 de junio de 2020, a la página web de la superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT, de los proveedores: Agüero Vizcarra Smyrna Karine con RUC n.º 10422607892, Corporación Peruana Alvacor Ingenieros EIRL, RUC n.º 20605244212, Inversiones Roque & Jiménez EIRL, RUC n.º 20603915411, Palomino Yauri, Christian Braulio RUC n.º 10707801013, quienes a la fecha de la elaboración del presente informe tienen como actividad económica o giro del negocio principal las siguientes actividades: Principal- CIU 51906 VTA POR MAY DE OTROS PRODUCTOS, CIUU 51396 VTA. MAY OTROS ENSERES DOMÉSTICOS, CIUU 75113 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PÚBLICAS, CIUU 52348 VENTA MIN. ARTICULOS DE FERRETERIA, por lo que se evidenció que la actividad principal y secundaria de dichos proveedores no se relacionan con los bienes adquiridos por la Entidad tal como se muestra en la imagen n.º 1

Imagen n.º1
Imágenes capturadas de la página web de la superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT

Resumen de la consulta	
RUC	10422607892 - AGÜERO VIZCARRA SMYRNA KARINE
Tipo Contribuyente	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Tipo de Documento	DNI 4268789 - AGÜERO VIZCARRA, SMYRNA KARINE
Nombre Comercial	CORPSAV
Fecha de Inscripción	13/09/2019
Estado	ACTIVO
Condición	HABIDO
Domicilio Fiscal	
Actividad(es) Económica(s)	Principal - CIU 51906 - VTA. MAY. DE OTROS PRODUCTOS
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816)	GUÍA DE REMISIÓN - REMITENTE
Sistema de Emisión Electrónica	FACTURA PORTAL DESDE 17/10/2019
Afiliado al PLE desde	
Padrones	NINGUNO
Fecha consulta: 18/06/2020 11:02	

Resumen de la consulta	
RUC	20605244212 - "CORPORACION PERUANA ALVACOR INGENIEROS" EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Tipo Contribuyente	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
Nombre Comercial	ALVACOR INGENIEROS CONSULTORES
Fecha de Inscripción	11/09/2019
Estado	ACTIVO
Condición	HABIDO
Domicilio Fiscal	CAL COLOMBIANO, A-47 (A LA ESPALDA DEL RECREO PICO RICO) HUANCLO - HUANCLO - HUANCLO
Actividad(es) Económica(s)	Principal - CIU 51396 - VTA. MAY. OTROS ENSERES DOMESTICOS Secundaria 1 - CIU 51313 - VTA. MAY. PRODUCTOS TEXTILES Secundaria 2 - CIU 52391 - OTROS TIPOS DE VENTA AL POR MENOR
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816)	NINGUNO
Sistema de Emisión Electrónica	FACTURA PORTAL DESDE 05/10/2019
Afiliado al PLE desde	
Padrones	NINGUNO
Fecha consulta: 18/06/2020 15:04	

Resumen de la consulta	
RUC	20603915411 - INVERSIONES ROQUE & JIMENEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Tipo Contribuyente	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
Nombre Comercial	INROQUE E IRL
Fecha de Inscripción	13/12/2018
Estado	ACTIVO
Condición	HABIDO
Domicilio Fiscal	JR. ALFONSO UGARRIO 1000 - PASEO DE BASCO (PENTE JARDIN JESUS NAZARENO) PASCO - PASCO - CUSCO
Actividad(es) Económica(s)	Principal - CIU 75113 - ACTIV. ADMINST. PUBLICA EN GENERAL Secundaria 1 - CIU 51396 - VTA. MAY. OTROS ENSERES DOMESTICOS Secundaria 2 - CIU 51438 - VTA. MAY. MATERIALES DE CONSTRUCCION
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816)	FACTURA BOLETA DE VENTA GUÍA DE REMISIÓN - REMITENTE
Sistema de Emisión Electrónica	FACTURA PORTAL DESDE 25/03/2019
Afiliado al PLE desde	
Padrones	NINGUNO
Fecha consulta: 18/06/2020 15:12	

Resumen de la consulta	
RUC	10707801013 - PALOMINO YAURI CHRISTIAN BRAULIO
Tipo Contribuyente	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Tipo de Documento	DNI 70780101 - PALOMINO YAURI, CHRISTIAN BRAULIO
Nombre Comercial	
Fecha de Inscripción	9/04/2012
Estado	ACTIVO
Condición	HABIDO
Domicilio Fiscal	
Actividad(es) Económica(s)	Principal - CIU 52348 - VTA. MIN. ARTICULOS DE FERRETERIA Secundaria 1 - CIU 75113 - ACTIV. ADMINST. PUBLICA EN GENERAL Secundaria 2 - CIU 51902 - VTA. MAY. MAQUINARIA, EQUIPO Y MATER.
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816)	FACTURA GUÍA DE REMISIÓN - REMITENTE
Sistema de Emisión Electrónica	RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 09/04/2012
Afiliado al PLE desde	
Padrones	NINGUNO
Fecha consulta: 18/06/2020 15:08	



Fuente: Página web de la superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT de 26 y 30 de junio de 2020
Elaborado por: comisión de Control

Visita de Control a la Dirección Regional de Salud Pasco
Periodo: Del 16 al 30 de junio de 2020

Asimismo, de los cuadros comparativos realizados por el órgano encargado de las contrataciones se puede evidenciar que según lo establecido en la directiva de la entidad no se estaría acreditando el cumplimiento del giro de negocio que presta el servicio hecho que podría afectar obtener la mejor propuesta bajo las mejores condiciones de transparencia, igualdad de trato y competencia.

Los hechos expuestos, contravienen la siguiente normativa:

- Directiva n.° 01-2020-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEA-OL – Directiva que aprueba los lineamientos para la contratación de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o menores a 8 UIT's en la Dirección Regional de Salud Pasco, aprobado con Resolución Directoral n.° 084-2020-GRP-GGR-GRDS/DRS de 17 de febrero de 2020.

7.2 Procedimiento para las cotizaciones.

*Las cotizaciones o proformas, podrán efectuarse en forma física o electrónica, deberá considerarse a empresas especializadas en el rubro de lo solicitado por el área usuaria **(el giro de negocio debe ser afines a los bienes o servicios a cotizar)**, siempre en cuando el proveedor cotizado cumpla con las Especificaciones Técnicas del Requerimiento.*

- Texto Único de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019 en el diario oficial "El Peruano".
(...)

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones. (...)

c) Transparencia. Las entidades proporcionan información, clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.
(...)

f) Eficiencia y Eficacia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en mismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

La situación descrita afecta la transparencia, eficiencia y la eficacia, con la que debe llevarse a cabo el procedimiento de contratación, las que deben realizarse conforme a la normativa, ya que al contratar con empresas cuya actividad económica no pertenece al giro del negocio se pueden afectar los precios de la contratación.



2 ORDENES DE COMPRA ELABORADOS POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD, CARECEN DE SUSTENTO DOCUMENTARIO Y DATOS EN LAS COTIZACIONES, SITUACIÓN QUE AFECTA EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE RIGE LAS ACTUACIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

De la revisión efectuada a las órdenes de compra n.° 0065,0070, 0081, 0087, 0088, 0098, 0100, 0102, 0105, 0110, 0121, 0123, 0124, 0128, 0129 y 0132, se evidenció que los expedientes de contratación, pese a que algunos se hizo la entrega de los bienes al almacén de la Entidad, carecen de la siguiente documentación:

INFORME DE VISITA DE CONTROL N.º 003-2020-OCI/0832-SOO

Página 6 de 25

- Requerimiento con sus especificaciones técnicas:
- Proforma y/o cotizaciones
- Constancia de registro de proveedores vigente de las órdenes de compra
- Certificado de registro sanitario vigente, entre otros conforme se detalla en el cuadro n.º 2

Cuadro n.º 2

Órdenes de Compra que no cuentan con la documentación sustentatorios establecido en la Directiva n.º 01-2019-GRP-GGER-GRDS/DRS-DEA-OL

N. DE O/C	PROVEEDOR	FECHA DE O/C	CANTIDAD	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	PREC. UNITARIO	TOTAL	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
65	PALOMINO YAULI CRISTIAN BRAULIO	15/05/2020	20	UNIDAD	PULVERIZADOR	490	9,800.00	5006269	REQUERIMIENTO CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS, PROFORMA Y/O COTIZACIONES (2), CUADRO COMPARATIVO, CONSTANCIA DE REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTE
70	PALOMINO YAULI CRISTIAN BRAULIO	19/05/2020	100	UNIDAD	PROTECTOR FACIAL CON VISOR - SW BIOSAFETY	35	3,500.00	5006269	REQUERIMIENTO CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS (LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE ADJUNTA NO CONTIENE LA INFORMACION QUE ESTABLECE LA DIRECTIVA N.º 01-2019-GRP-GGER-GRDS/DRS-DEA-OL), CONSTANCIA DE REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTE
81	CONEXION SUDAMERICANA SAC	21/05/2020	3244	UNIDAD	JABÓN GERMICIDA LIQUIDO X 1L ALESSI	10.6	34,386.40	5006269	REQUERIMIENTO CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS, CONSTANCIA DE REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTE
87	AGÜERO VIZCARRA SMYRNA KARINNE	26/05/2020	447	UNIDAD	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5% X 1 GAL NACIONAL	16	7,152.00	5006269	REQUERIMIENTO CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS, CONSTANCIA DE REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTE
			486	UNIDAD	PAÑO ABSORBENTE X 6 NACIONAL	19	9,234.00		
			1490	UNIDAD	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE INTERFOLUADO BLANCO X 200 HOJAS SUMAC	9.5	14,155.00		
88	AGÜERO VIZCARRA SMYRNA KARINNE	26/05/2020	1490	UNIDAD	JABON GERMICIDA LIQUIDO X 1L SOFTLY	19.5	29,055.00	5006269	REQUERIMIENTO CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS, CONSTANCIA DE REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTE
98	M&M SOLUCIONES DIVERSAS SAC	27/05/2020	189	UNIDAD	GORRO DESCARTABLE DE ENFERMERA NACIONAL	0.6	113.40	5006269	REQUERIMIENTO CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS, CONSTANCIA DE REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTE
			178	UNIDAD	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILLO SIN	0.9	160.20		
			200	UNIDAD	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILLO SIN	0.9	180.00		
			44	UNIDAD	MANDILON DESCARTABLE TALLA L NACIONAL	22	968.00		
			50	UNIDAD	MANDILON DESCARTABLE TALLA M NACIONAL	22	1,100.00		
			1200	UNIDAD	TUBO CENTRIFUGA DE PLASTICO FONDO X 50 ML IMPORTADO	3.5	350.00		
100	M&M SOLUCIONES DIVERSAS SAC	27/05/2020	1568	UNIDAD	MANDILON DESCARTABLE TALLA M NACIONAL (070909)	22	34,386.00	5006269	REQUERIMIENTO CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS, CONSTANCIA DE REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTE
102	M&M SOLUCIONES DIVERSAS SAC	27/05/2020	2980	UNIDAD	GORRO DESCRTABLE DE ENFERMERIA NACIONAL	0.6	1,788.00	5006269	REQUERIMIENTO CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS (LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE ADJUNTA NO CONTIENE LA INFORMACION QUE ESTABLECE LA DIRECTIVA N.º 01-2019-GRP-GGER-GRDS/DRS-DEA-OL), CONSTANCIA DE REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTE
			2980	UNIDAD	GUANTES PARA EXAMEN DESCRTABLE DE NITRILLO SIN	0.9	2,682.00		
			5212	UNIDAD	MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLEGUES	2.8	14,602.00		
105	DEUDOR PICOY CARLOS AGAPITO	27/05/2020	38222	UNIDAD	GUANTES PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILLO CON POLVO TALLA M ENDOGLOVE	0.9	34,399.00	5006269	REQUERIMIENTO CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS, CONSTANCIA DE REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTE
110	CORPORACION PERUANA ALVACOR INGENIEROS EIRL	28/05/2020	11466	UNIDAD	MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLEGUES CORTEX	3.00	34,398.00	5006269	REQUERIMIENTO CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS, CUADRO COMPARATIVO, CONSTANCIA DE REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTE
121	PALOMINO YAULI CRISTIAN BRAULIO	03/06/2020	200	UNIDAD	MAMELUCO DESCARTABLE TALLA L TECSEG	45.00	9,000.00	5006269	REQUERIMIENTO CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS (LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE ADJUNTA NO CONTIENE LA INFORMACION QUE ESTABLECE LA DIRECTIVA N.º 01-2019-GRP-GGER-GRDS/DRS-DEA-OL), CUADRO COMPARATIVO, CONSTANCIA DE REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTE
			200	UNIDAD	MAMELUCO DESCARTABLE TALLA M TECSEG	45.00	9,000.00		
123	PALOMINO YAULI CRISTIAN BRAULIO	03/06/2020	764	UNIDAD	MAMELUCO DESCARTABLE TALLA M TECSEG	45.00	34,380.00	5006269	REQUERIMIENTO CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS (LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE ADJUNTA NO CONTIENE LA INFORMACION QUE ESTABLECE LA DIRECTIVA N.º 01-2019-GRP-GGER-GRDS/DRS-DEA-OL), CUADRO COMPARATIVO, CONSTANCIA DE REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTE
124	PALOMINO YAULI CRISTIAN BRAULIO	03/06/2020	260	UNIDAD	MAMELUCO DESCRTABLE TALLA L TECSEG	45.00	11,700.00	5006269, 5006269	REQUERIMIENTO, CONSTANCIA DE REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTE.
			250	UNIDAD	MAMELUCO DESCRTABLE TALLA L TECSEG	45.00	11,250.00		
128	CORPORACION PERUANA ALVACOR INGENIEROS EIRL	04/06/2020	175	UNIDAD	PROTECTOR FACIAL CONTRA LIQUIDOS DE EXAMENES MEDICOS	80.00	14,000.00	5006269	REQUERIMIENTO CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS, CONSTANCIA DE REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTE
129	AGÜERO VIZCARRA SMYRNA KARINNE	04/06/2020	341	UNIDAD	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIOS) AL 5% X 1L	4.00	1,364.00	5006269	REQUERIMIENTO CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS, CONSTANCIA DE REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTE
132	CORPORACION PERUANA ALVACOR INGENIEROS EIRL	04/05/2020	8137	UNIDAD	MASCARILLA DESCRTBLE QUIRURGICA 3 PLEGUES MASK	3.00	24,411.00	5006269	REQUERIMIENTO CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS, PROFORMA Y/O COTIZACIONES (2), CONSTANCIA DE REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTE
							347,514.00		

Fuente: Órdenes de compra 0065, 0070, 0081, 0087, 0088, 0098, 0100, 0102, 0105, 0110, 0121, 0123, 0124, 0128
Elaborado por: Comisión de Control



INFORME DE VISITA DE CONTROL N.º 003-2020-OCI/0832-SOO

Página 7 de 25

Del mismo modo, se evidencia que las cotizaciones que se anexan en los expedientes de las órdenes de compra para la adquisición insumos de limpieza y EPP, no cuentan con los datos siguientes: número de cotización, n.º de teléfono, modelo del bien, marca del bien, condición y plazo de entrega, impuesto de ley, forma de pago, garantía, firma y sello del postor, conforme se muestra en el cuadro n.º 3

Cuadro n.º 3

RELACIÓN DE COTIZACIONES QUE NO CUMPLEN CON LOS DATOS ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA N.º 01-2020-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEA-01													
ORDEN DE COMPRA		COTIZACIÓN											
N.º ORDEN DE COMPRA	FECHA	RAZÓN SOCIAL	N.º COTIZACIÓN	N.º TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	MODELO	MARCA	CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA	IMPUESTO DE LEY	FORMA DE PAGO	GARANTIA	FIRMA Y SELLO DEL POSTOR	
68	19/05/2020	GRUPO LA URBANOS EIRL	S/N			NO INDICA			NO INDICA	NO INDICA			
65	16/05/2020	PALOMINO YAUARI CHRISTIAN BRAULIO	EL EXPEDIENTE NO ANEXA NINGUNA COTIZACIÓN										
70	19/05/2020	TODONEG	S/N							NO CUENTA			
		TECNO MEDICAL	S/N	NO INDICA									
		STERILAB DISTRIBUIDORA SRL	S/N			NO INDICA					NO INDICA		
81	21/05/2020	CONEXION SUDAMERICANA SAC	S/N										
		JOE'S	SI CUENTA										
87	26/05/2020	AGUERO VIZCARRA SMYRNA KARINNE	SI CUENTA			NO INDICA				NO INDICA			
		PARIS IMPORT EIRL	SI CUENTA			NO INDICA	NO INDICA			NO INDICA			
		DRUGUERIA JOEELMA EIRL	S/N			NO INDICA	NO INDICA			NO INDICA			
88	26/05/2020	AGUERO VIZCARRA SMYRNA KARINNE	SI CUENTA			NO INDICA	NO INDICA			NO INDICA			
		PARIS IMPORTA EIRL	SI CUENTA			NO INDICA				NO INDICA			
		DRUGUERIA JOEELMA EIRL	S/N			NO INDICA	NO INDICA			NO INDICA			
98	27/05/2020	M&M SOLUCIONES DIVERSAS SAC	SI CUENTA			NO INDICA						NO INDICA	
		AGUERO VIZCARRA SMYRNA KARINNE	SI CUENTA			NO INDICA				NO INDICA	NO INDICA		
		DRUGUERIA JOEELMA EIRL	S/N			NO INDICA				NO INDICA			
100	27/05/2020	M&M SOLUCIONES DIVERSAS SAC	SI CUENTA									NO INDICA	
		AGUERO VIZCARRA SMYRNA KARINNE	SI CUENTA			NO INDICA	NO INDICA						
		DRUGUERIA JOEELMA EIRL	S/N			NO INDICA				NO INDICA			
102	27/05/2020	M&M SOLUCIONES DIVERSAS SAC	SI CUENTA			NO INDICA						NO INDICA	
		AGUERO VIZCARRA SMYRNA KARINNE	SI CUENTA			NO INDICA				NO INDICA			
		DRUGUERIA JOEELMA EIRL	S/N			NO INDICA				NO INDICA			
105	27/05/2020	DIAMOND SHINE	S/N	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA				NO INDICA			
		AGUERO VIZCARRA SMYRNA KARINNE	SI CUENTA			NO INDICA				NO INDICA			
		DRUGUERIA JOEELMA EIRL	S/N			NO INDICA	NO INDICA			NO INDICA			
121	08/06/2020	PALOMINO YAUARI CHRISTIAN BRAULIO	SI CUENTA		NO INDICA	NO INDICA		NO INDICA		NO INDICA		NO INDICA	
		CORPORACIÓN JUCEPEL EIRL	S/N	NO INDICA				NO INDICA		NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	
		CLINICA DE DIOS E.I.R.L.	S/N										
110	28/05/2020	CORPORACIÓN PERUANA ALVACOR L EIRL	S/N			NO INDICA		NO INDICA		NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	
		CORPORACIÓN JUCEPEL EIRL	S/N	NO INDICA				NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	
		CLINICA DE DIOS E.I.R.L.	SI CUENTA										
123	08/06/2020	PALOMINO YAUARI CHRISTIAN BRAULIO	SI CUENTA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA			NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	
		CORPORACIÓN JUCEPEL EIRL	S/N	NO INDICA	NO INDICA			NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	
		CLINICA DE DIOS E.I.R.L.	S/N										
		M&M SOLUCIONES DIVERSAS SAC	SI CUENTA			NO INDICA						NO INDICA	
		DRUGUERIA JOEELMA EIRL	S/N				NO INDICA			NO INDICA			
		AGUERO VIZCARRA SMYRNA KARINNE	SI CUENTA				NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA		
124	08/06/2020	PALOMINO YAUARI CHRISTIAN BRAULIO	SI CUENTA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA			NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	
		CORPORACIÓN JUCEPEL EIRL	S/N	NO INDICA	NO INDICA			NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	
		CLINICA DE DIOS E.I.R.L.	S/N										
		M&M SOLUCIONES DIVERSAS SAC	SI CUENTA			NO INDICA						NO INDICA	
		DRUGUERIA JOEELMA EIRL	S/N				NO INDICA			NO INDICA			
		AGUERO VIZCARRA SMYRNA KARINNE	SI CUENTA				NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA		
126	04/06/2020	CORPORACIÓN PERUANA ALVACOR L EIRL						NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	
		CORPORACIÓN JUCEPEL EIRL	S/N	NO INDICA				NO INDICA		NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	
		CLINICA DE DIOS E.I.R.L.	SI CUENTA			NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	
129	04/06/2020	AGUERO VIZCARRA SMYRNA KARINNE	SI CUENTA			NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA		
		PARIS IMPORT EIRL	SI CUENTA			NO INDICA	NO INDICA						
132	04/06/2020	EL EXPEDIENTE NO ANEXA NINGUNA COTIZACIÓN											

Fuente: Órdenes de compra 0065,0068, 0070, 0081, 0087, 0088, 0098, 0100, 0102, 0105, 0110, 0121, 0123, 0124, 0128 0129, 0132.
Elaborado por: Comisión de Control



INFORME DE VISITA DE CONTROL N.º 003-2020-OCI/0832-SOO

Página 8 de 25

Como se puede observar en el cuadro que antecede, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, inobserva que el expediente de las órdenes de compra y cotizaciones cumplan con los datos establecidos del numeral 7.2 en la Directiva n.º 01-2020-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEA-OL, aprobado con Resolución Directoral n.º 084-2020-GRP-GGR-GRDS/DRS de 17 de febrero de 2020 que indica claramente lo siguiente: "(...) En la cotización, el postor detallara su razón social, numero de RUC, dirección, teléfono, correo electrónico, cantidad, marca y procedencia de ser el caso, precio total, impuesto de ley, forma de pago y garantía, firma y sello del postor (...)" Evidenciando además en el cuadro precedente que las cotizaciones fueron efectuadas a los mismos establecimientos.

Del mismo modo el numeral 7.4 establece lo siguiente: "Las Órdenes de Compra y Servicio, son documentos que tienen carácter de contrato y son suscritas para la prestación que sean de fácil cumplimiento y/o ejecución, su trámite será de la siguiente manera: Requerimiento, con sus Especificaciones técnicas, o Términos de Referencia, Registro Sanitario, Protocolo de Análisis BPA y/o BPM, cuando se trata de material médico, medicamentos, reactivos de laboratorio de ser el caso. Proformas y/o cotizaciones afines al rubro que se contrata. Cuadro comparativo. Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente (mayor a 01 UIT) (...)"

Lo expuesto contraviene la siguiente normativa

- Directiva n.º 01-2020-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEA-OL – Directiva que aprueba los lineamientos para la contratación de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o menores a 8 UIT's en la Dirección Regional de Salud Pasco, aprobado con Resolución Directoral n.º 084-2020-GRP-GGR-GRDS/DRS de 17 de febrero de 2020.

7.2. PROCEDIMIENTO PARA LA COTIZACIÓN

(...)

Las cotizaciones o proformas, podrán efectuarse en forma física o electrónica, deberá considerarse a empresas especializadas en el rubro de lo solicitado por el área usuaria (el giro de negocios debe ser afines a los bienes o servicios a cotizar), siempre en cuando el proveedor cotizado cumpla con las especificaciones Técnicas del Requerimiento.

(...)

En la cotización, el postor detallara su razón social, numero de RUC, dirección, teléfono, correo electrónico, cantidad modelo, marca y procedencia de ser el caso, precio total, condiciones y plazo de entrega de los bienes o prestaciones de servicios, impuesto de Ley, forma de pago y garantía, firma y sello del postor.

7.4 Orden de compra y ordenes de servicio

Las Órdenes de Compra y Servicio, son documentos que tienen carácter de contrato y son suscritas para la prestación que sean de fácil cumplimiento y/o ejecución, su trámite será de la siguiente manera:

- a) Una vez seleccionado al proveedor, el responsable de Adquisiciones derivará la documentación al responsable de órdenes de compra y/o servicio, para lo cual se deberá adjuntar lo siguiente:
- Requerimiento, con sus Especificaciones técnicas, o Términos de Referencia, Registro Sanitario, Protocolo de Análisis BPA y/o BPM, cuando se trata de material médico, medicamentos, reactivos de laboratorio de ser el caso.
 - Proformas y/o cotizaciones afines al rubro que se contrata. Cuadro comparativo.
 - Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente (mayor a 01 UIT), de ser el caso
 - Certificación Presupuestal.



- Acta de conformidad para bienes y servicios, con visto bueno del usuario solicitante, para bienes de activos no financieros con visto bueno de patrimonio.
 - Otros documentos que sustentan la compra de bienes o servicio, por la complejidad y/o característica especial.
- b) Luego de verificar que la documentación este completa y de acuerdo a las formalidades descritas en la presente Directiva, el responsable de Órdenes de Compra y Servicios emitirá la correspondiente Orden.
 - c) La vigencia de Orden de Compra o Servicio será desde la fecha de su notificación hasta el pago total correspondiente al a prestación efectuada.
 - d) La recepción y la conformidad de los bienes es responsabilidad del Área de Almacén mancomunadamente con el Área Usuaria, además es responsabilidad de los funcionarios designados en el contrato u orden de compra y servicios.
 - e) Para el caso de bienes que no son comerciales o es limitado la oferta en el mercado, se otorga el plazo de siete (07) días calendarios adicionales para el ingreso a almacén, dependiendo de la complejidad para subastar si existiera alguna observación, todo esto sin perjuicio de la anulación de la orden.
 - f) El incumplimiento de plazos de entrega de los bienes o servicios, se ejecutará la aplicación de las penalidades que corresponda.

La carencia de documentos sustentatorios que debe contener el expediente de contratación, pone en riesgo el correcto uso de los fondos públicos, así como el principio de legalidad que rige las actuaciones en la administración pública.

3. LA ENTIDAD REALIZÓ LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y EPP EN VIRTUD A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA COVID - 19 EN FORMA FRACCIONADA, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA, LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA.

De la revisión de la documentación que obra en los expedientes de las órdenes de compra en los expedientes de contrataciones relacionadas a la adquisición de insumos de limpieza y bioseguridad en virtud a la situación de emergencia COVID 19, por un importe total de S/. 280 057,40, se evidenció que entre los meses de mayo y junio de 2020, se realizó la adquisición en forma fraccionada, por los mismos insumo y EPP mediante órdenes de compra menores a las ocho (8) UIT's (se realizaron trece órdenes de compra por el monto total de S/ 280 057,40), ya que según la finalidad de las áreas usuarias es la adquisición de insumos de limpieza y EPP en el marco de la situación de emergencia COVID-19 con la meta 0111 de la actividad 5006269.

El detalle de los hechos irregulares comentados se presenta a continuación:

3.1 Adquisición de guante para examen descartable de nitrilo sin polvo

Mediante pedidos de compra n.ºs 00859, 00873, 00875, la Lic. Gianina Jeri Mamani, Director de la Dirección de Promoción de la Salud, Qf. Anghela M. Cerron Meza Directora Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas y la Enf. Espec. Rosabel Lino Lino Directora de Epidemiología, solicitó la adquisición de guantes para examen descartable de nitrilo con polvo y sin polvo.

Posteriormente, el Órgano Encargado de Contrataciones de la Entidad, mediante órdenes de compra, autorizó la adquisición de guantes para exámenes descartables de nitrilo ascendiendo al importe total de **S/ 37 421,20** (más de las ocho (8) UIT) a favor de la empresa: M & M Soluciones Diversas SAC, con RUC n.º 20600946511 y Deudor Picoy Carlos Agapito con RUC n.º 10406930144, tal como se detalla en el cuadro n.º 4.



cuadro n.° 4

ADQUISICIÓN DE GUANTES PARA LA MISMA META Y ACTIVIDAD POR EL MONTO TOTAL DE S/ 37 421,00													
N.° ORDEN	N. DE O/C	PROVEEDOR	FECHA DE O/C	CANTIDAD	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	PREC. UNITARIO	TOTAL	PEDIDO	Fecha	AREA USUARIA	ACTIVIDAD	META
1	98	M&M SOLUCIONES DIVERSAS SAC	27/05/2020	178	UNIDAD	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA L	0.9	S/160.20	873	06/05/2020	EPIDEMIOLOGIA	5006269	0111
				200	UNIDAD	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA M	0.9	S/180.00					0111
2	102	M & M SOLUCIONES DIVERSAS S.A.C	27/05/2020	2980	UNIDAD	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA M	0.9	S/2,682.00	859	05/05/2020	PROMISA	5006269	0111
3	105	DEUDOR PICOY CARLOS AGAPITO	27/05/2020	38222	UNIDAD	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO CON POLVO TALLA MENDOGLOVE	0.9	S/34,399.00	875	07/05/2020	DEMID	5006269	0111
								S/37,421.20					

Fuente: Expediente de las órdenes de compra n.° s 0098 y 0105

Elaborado por: Comisión de Control

3.2 Adquisición de Jabón germicida líquido X 1L

Mediante pedidos de compra n.°s 00846, 00918 la Lic. Gianina Jerí Mamani, Director de la Dirección de Promoción de la Salud, y la Qf. Anghela M. Cerron Meza Directora Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas, solicitaron la adquisición de **Jabón germicida líquido x 1L**.

Posteriormente, el Órgano Encargado de Contrataciones de la Entidad, mediante órdenes de compra, autorizó la adquisición de jabón germicida líquido x 1L, ascendiendo al importe total de **S/ 63 441,40** (más de las ocho (8) UIT's) a favor de las empresas Conexiones Sudamericana SAC con RUC n.° 20602677631 y Agüero Vizcarra Smyrna, con RUC n.° 10422607892, tal como se muestra en el cuadro n.° 5.

Cuadro n.° 5

ADQUISICIÓN DE JABÓN PARA LA MISMA META Y ACTIVIDAD POR EL MONTO TOTAL DE S/ 63 441,40													
N.° ORDEN	N. DE O/C	PROVEEDOR	FECHA DE O/C	CANTIDAD	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	PREC. UNITARIO	TOTAL	PEDIDO	FECHA	AREA USUARIA	ACTIVIDAD	META
1	81	CONEXIÓN SUDAMERICANA SAC	21/05/2020	3244	UNIDAD	JABÓN GERMICIDA LIQUIDO X 1L ALESSI	10.6	34,386.40	918	13/05/2020	DEMID	5006269	111
2	88	AGÜERO VIZCARRA SMYRNA KARINNE	26/05/2020	1490	UNIDAD	JABON GERMICIDA LIQUIDO X 1L SOFTLY	19.5	29,055.00	846	04/05/2020	PROMISA	5006269	111
								63,441.40					

Fuente: Expediente de las órdenes de compra n.° s 0081 y 88.

Elaborado por: Comisión de Control



3.3 Adquisición de mameluco descartable talla L y M TECSEG

Mediante pedidos de compra n.ºs 00843, 00850 y 00878 la Ing. Silvia Salvador Serrano, Directora Ejecutiva de Salud Ambiental, Lic. Espec. Rosabel Lino Lino Directora de la Oficina de Epidemiología y la Qf. Anghela M. Cerrón Meza Directora Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas, solicitaron la adquisición de Mameluco descartable talla L y M.

Posteriormente, el Órgano Encargado de Contrataciones de la Entidad, mediante órdenes de compra, autorizó la adquisición de mameluco descartable de las tallas de L y M ascendiendo al importe total de **S/ 75 330,00** (más de las ocho (8) UIT's) a favor del proveedor Señor. Palomino Yauri Chistian Braulio, con RUC n.º 10707801013. Tal como se muestra el cuadro n.º 6.

Cuadro n.º 6

ADQUISICIÓN DE MAMELUCO PARA LA MISMA META Y ACTIVIDAD POR EL MONTO TOTAL DE S/ 75 330,00													
N.º ORDEN	N. DE O/C	PROVEEDOR	FECHA DE O/C	CANTIDAD	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	PREC. UNITARIO	TOTAL	N.º PEDIDO	FECHA	AREA USUARIA	ACTIVIDAD	META
5	121	PALOMINO YAUU CRISTIAN BRAULIO	03/06/2020	200	UNIDAD	MAMELUCO DESCARTABLE TALLA L TECSEG	45,00	9,000,00	843	04/05/2020	DESA	5006269	111
				200	UNIDAD	MAMELUCO DESCARTABLE TALLA M TECSEG	45,00	9,000,00				5006269	111
6	123	PALOMINO YAUU CRISTIAN BRAULIO	03/06/2020	764	UNIDAD	MAMELUCO DESCARTABLE TALLA M TECSEG	45,00	34,380,00	878	07/05/2020	DEMID	5006269	111
7	124	PALOMINO YAUU CRISTIAN BRAULIO	03/06/2020	260	UNIDAD	MAMELUCO DESCRTABLE TALLA L TECSEG	45,00	11,700,00	850	08/05/2020	DEMID	5006269	111
				250	UNIDAD	MAMELUCO DESCRTABLE TALLA L TECSEG	45,00	11,250,00				5006269	111
								S/75,330,00					111

Fuente: Expediente de las órdenes de compra n.ºs 121,123 y 124
Elaborado por: Comisión de Control

3.4 Adquisición de mandilón descartable talla nacional

Mediante pedidos de compra n.ºs 00873 y 00904 de 06 y 11 de mayo de 2020 respectivamente, la Lic. Espec. Rosabel Lino Lino Directora de la Oficina de Epidemiología y la Qf. Anghela M. Cerrón Meza Directora Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas, solicitaron la adquisición de mandilón descartable talla L y M.

Posteriormente, el Órgano Encargado de Contrataciones de la Entidad, mediante órdenes de compra, autorizó la adquisición de mandilón descartable talla L y M nacional ascendiendo al importe total de **S/ 36 454,00** (más de las ocho (8) UIT) a favor de las M&M Soluciones Diversas SAC, con RUC n.º 20600946511. Tal como se muestra en el cuadro n.º 7.



Cuadro n.º 7

ADQUISICIÓN DE MAMELUCO PARA LA MISMA META Y ACTIVIDAD POR EL MONTO TOTAL DE S/ 36 454,00													
N.º ORDEN	N. DE O/C	PROVEEDOR	FECHA DE O/C	CANTIDAD	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	PREC. UNITARIO	TOTAL	PEDIDO	FECHA	AREA USUARIA	ACTIVIDAD	META
1	98	M & M SOLUCIONES DIVERSAS S.A.C	27/05/2020	44	UNIDAD	MANDILON DESCARTABLE TALLA L NACIONAL	22	S/968.00	873	06/05/2020	EPIDEMIOLOGIA	5006269	111
				50	UNIDAD	MANDILON DESCARTABLE TALLA M NACIONAL	22	S/1,100.00					
2	100	M & M SOLUCIONES DIVERSAS S.A.C	27/05/2020	1563	UNIDAD	MANDILON DESCARTABLE TALLA M NACIONAL	22	S/34,386.00	904	11/05/2020	DEMID	5006269	111
								S/36,454.00					

Fuente: Expediente de las órdenes de compra n.ºs 98 y 100 ambas de 27/05/2020.
Elaborado por: Comisión de Control

3.5. Adquisición de mascarilla descartable talla nacional

Mediante pedidos de compra n.ºs 00859, 00905 y 01676, la Lic. Enf. Gianina Jeri Mamani Directora de Promoción de la Salud y Qf. Anghela M. Cerrón Meza Directora Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas, solicitaron la adquisición de mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues.

Posteriormente, el Órgano Encargado de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud Pasco mediante órdenes de compra, autorizó la adquisición de mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues talla L y M nacional ascendiendo al importe total de **S/ 73 411,00** (más de las ocho (8) UIT) a favor de las M & M Soluciones Diversas SAC, con RUC n.º 20600946511. Tal como se muestra en el cuadro n.º 8.

Cuadro n.º 8

ADQUISICIÓN DE MASCARILLA PARA LA MISMA META Y ACTIVIDAD POR EL MONTO TOTAL DE S/ 73 411,00													
N.º ORDEN	N. DE O/C	PROVEEDOR	FECHA DE O/C	CANTIDAD	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	PREC. UNITARIO	TOTAL	PEDIDO	FECHA	AREA USUARIA	ACTIVIDAD	META
1	102	M & M SOLUCIONES DIVERSAS S.A.C	27/05/2020	5212	UNIDAD	MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLIEGUES IMPORTADO	2.8	14,602.00	859	05/05/2020	PROMSA	5006269	0111
2	110	CORPORACIÓN PERUANA ALVACOR INGENIEROS EIRL	28/05/2020	11466	UNIDAD	MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLIEGUES CORTEX	3.00	34,398.00	905	11/05/2020	DEMID	5006269	0111
3	132	CORPORACIÓN PERUANA ALVACOR INGENIEROS EIRL	04/05/2020	8137	UNIDAD	MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLIEGUES MASK	3.00	24,411.00	1676	04/06/2020	DEMID	5006269	0107
								73,411.00					

Fuente: Expediente de las órdenes de compra n.ºs 102, 110 y 132 de 27/05/2020, 28/05/2020 y 04/05/2020 respectivamente.
Elaborado por: Comisión de Control.

Cabe precisar que, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad cuya función está relacionada con la correcta planificación de los recursos, y siendo a su vez responsables por el incumplimiento de la prohibición de fraccionar, efectuó compras en forma fraccionada de bienes idénticos, siendo también que cada centro de costo cuentan con los recursos disponibles para la ejecución del presupuesto en la meta 111 y actividad 5006269 "Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus COVID-19.

Como se aprecia, la Ley de Contrataciones del Estado prohíbe que se divida la contratación de bienes, servicios para efectuar contrataciones mediante varios procedimientos de selección o evadir la aplicación de la ley de contrataciones y/o su reglamento, dando lugar a contrataciones iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT)

En tal sentido, la Entidad debe procurar el agrupamiento de los objetos contractuales, a fin de mantener la unidad física o jurídica de una contratación e incentivar la mejora de precios y calidad por la competencia y economía de escala.

Lo expuesto contraviene la siguiente normativa

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, vigente de 11 de febrero de 2018**

Artículo 40. Prohibición de fraccionamiento

40.1 El área usuaria, el órgano encargado de las contrataciones y/u otras dependencias de la Entidad cuya función esté relacionada con la correcta planificación de los recursos, son responsables por el incumplimiento de la prohibición de fraccionar, debiendo efectuarse en cada caso el deslinde de responsabilidad, cuando corresponda. 40.2. La contratación independiente de cada uno de los documentos que conforman el expediente técnico constituye fraccionamiento. 40.3. No se incurre en fraccionamiento cuando:

- a) Se contraten bienes o servicios idénticos a los contratados anteriormente durante el mismo ejercicio fiscal, cuando la contratación completa no se pudo realizar en su oportunidad, debido a que no se contaba con los recursos disponibles suficientes para realizar dicha contratación completa, o surge una necesidad imprevisible adicional a la programada.
- b) La contratación se efectúe a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, salvo en los casos que determine el OSCE a través de Directiva.

El hecho expuesto podría afectar el principio de legalidad que norma, la actuación del funcionario público, así como, los principios de transparencia, libertad de concurrencia, competencia y publicidad,



4. INAPLICACIÓN DE PENALIDADES A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y EPP, SITUACIÓN QUE VULNERA LA NORMATIVA.

De la revisión a las órdenes de compra n.º 0068, 0070, 0081, 0087, 0088, 0089, 0098, 0100, 0102, 0105, 0121, 0123, 0124, 0128, 0129 0132, para la adquisición de Insumos de limpieza y EPP, en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID -19, se evidenció que cada orden de compra estableció el plazo de entrega de los EPP e Insumos de limpieza indicando claramente lo siguiente:

"Plazo de entrega: (...) Que en caso de incumplimiento se le aplicara la penalidad según directiva n.º 001-2020-GRP-GGR-GRDS/DRS DEA OL".

Por lo tanto, la comisión de control con la finalidad de verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales, entre ellas el plazo de entrega, visitó al área del almacén de la Entidad y al área de

INFORME DE VISITA DE CONTROL N.º 003-2020-OCI/0832-SOO

Página 14 de 25

almacén especializado, de medicamentos, insumos médicos quirúrgicos, actuación que se registró en el acta de visita de control n.º 002-2020-GRP-GGR-GRDS-DRS/OECI de 10 de junio de 2020, dejando constancia de lo siguiente:

(...), de acuerdo a la manifestación de los responsable de almacén de logística y almacén de Medicamentos Insumos y Drogas de la Entidad, al día 10 y 11 de junio de 2020, los proveedores Grupo Laureano EIRL, Palomino Yauri Christian Braulio, Conexión Sudamericana SAC, Agüero Vizcarra, Smyrna Karine, M&M Soluciones SAC, Deudor Picoy, Carlos Agapito, Corporación Peruana ALVACOR Ingenieros EIRL, no han ingresado al almacén de logística y DEMID los insumos limpieza y EPP.

En ese sentido, se constata que los proveedores que se detalla en líneas arriba, habrían incumplido con el plazo de entrega ofertado, al estar debidamente acreditado que la entrega de los insumos de limpieza, limpieza y Equipos de Protección Personal, debieron ser internados tanto en el área del almacén de la Entidad y al área de almacén especializado, de medicamentos, insumos médicos quirúrgicos, entre el 24, 28 de mayo y 04, 06, 07, 10, 14 de junio de 2020. Se detalla en el cuadro n.º 9

Cuadro n.º 9

Relación de Bienes que no ingresaron al área de almacén de la Entidad y Almacén especializado DEMID												
N.º ORDE N	N.º DE O/C	PROVEEDOR	FECHA DE O/C	CANTIDAD	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	PREC. UNITARIO	TOTAL	USUARIO	PLAZO DE ENTREGA	FECHA EN QUE EL PROVEEDOR DEBIO INGRESAR LOS INSUMOS	OBSERVACIÓN
1	68	GRUPO LAUREANO EIRL	19/05/2020	8	CIENTO	BOLSA DE POLIETENO 50.8 PM X 50 CM X 75 CM COLOR ROJO	89	712.00	DESA	07 DIAS HABLES	28/05/2020	AL 10/06/2020 FECHA EN QUE SE VISITO AL ALMACEN DE ACUERDO A LO MANIFESTADO DEL JEFE DE ALMACEN (Lic. Adm Juan Carlos Trujillo Eguiza) LOS INSUMOS NO INGRESARON AL ALMACEN, LO CUAL CONSTA EN EL ACTA DE VISITA
				20	UNIDAD	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 4 L DARYZA	13.9	278.00				
				20	UNIDAD	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 1L APROX EBRIEL	21.6	432.00				
				120	UNIDAD	LEGIA (HIPOCLORITO DE SODIOS AL 5% X 1 GAL DARYZA	9.9	1,188.00				
				20	CIENTO	BOLSA DE POLIETENO 50.8 PM X 50 CM X 75 CM COLOR ROJO	9.9	1,188.00				
	70	PALOMINO YAUJI CHRISTIAN BRAULIO	19/05/2020	100	UNIDAD	PROTECTOR FACIAL CON VISOR - SW BIOSAFETY	35	3,500.00	DESA	05 DIAS CALENDARIOS	24/05/2020	DE ACUERDO AL ACTA DE CONFORMIDAD DE 27/05/2020, QUE CARECE DE FIRMA DE RECEPCION SE PRESUME QUE EL BIEN INGRESO EL 27/05/2020
3	81	CONEXION SUDAMERICANA SAC	21/05/2020	3244	UNIDAD	JABON GERMICIDA LIQUIDO X 1L ALESSI	10.6	34,386.40	DEMID	05 DIAS HABLES	28/05/2020	AL 11/06/2020 FECHA EN QUE SE VISITO AL ALMACEN DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRESA PASCO DE ACUERDO A LO MANIFESTADO DE LA DIRECTORA TECNICO DDE ALMACEN (CF, Jenny Cañari Ormaeche) LOS INSUMOS NO INGRESARON AL ALMACEN, LO CUAL CONSTA EN EL ACTA DE VISITA



INFORME DE VISITA DE CONTROL N.º 003-2020-OCI/0832-SOO

Página 15 de 25

4	87	AGÜERO VICARRA SMYRNA KARINNE	26/05/2020	447	UNIDAD	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5% X 1 GAL NACIONAL	16	7,152.00	PROMSA	15 DIAS CALENDARIOS (10 DIAS CALENDARIOS)	10/06/2020	AL 10/06/2020 FECHA EN QUE SE VISITO AL ALMACEN DE ACUERDO A LO MANIFESTADO DEL JEFE DE ALMACEN (Lic. Adm Juan Carlos Trujillo Eguiza) LOS INSUMOS NO INGRESARON AL ALMACEN, LO CUAL CONSTA EN EL ACTA DE VISITA
				486	UNIDAD	PAÑO ABSORBENTE X 6 NACIONAL	19	9,234.00				
				1490	UNIDAD	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE INTERFOLIADO BLANCO X 200 HOJAS SUMAC	9.5	14,155.00				
5	88	AGÜERO VICARRA SMYRNA KARINNE	26/05/2020	1490	UNIDAD	JABON GERMICIDA LIQUIDO X 1 L SOFTLY	19.5	29,055.00	PROMSA	15 DIAS CALENDARIOS	10/06/2020	AL 10/06/2020 FECHA EN QUE SE VISITO AL ALMACEN DE ACUERDO A LO MANIFESTADO DEL JEFE DE ALMACEN (Lic. Adm Juan Carlos Trujillo Eguiza) LOS INSUMOS NO INGRESARON AL ALMACEN, LO CUAL CONSTA EN EL ACTA DE VISITA, DE ACUERDO AL DE CONFORMIDAD DE ENTRADA N.º 3-2020 LLOS BIENES INGRESARON EL 27 DE
6	89	AGÜERO VICARRA SMYRNA KARINNE	26/05/2020	1981	UNIDAD	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE INTERFOLIADO BLANCO X 200 HOJAS SUMAC	9.5	18,819.50	DEMID	15 DIAS CALENDARIOS	10/06/2020	AL 10/06/2020 FECHA EN QUE SE VISITO AL ALMACEN DE ACUERDO A LO MANIFESTADO DEL JEFE DE ALMACEN (Lic. Adm Juan Carlos Trujillo Eguiza) LOS INSUMOS NO INGRESARON AL ALMACEN, LO CUAL CONSTA EN EL ACTA DE VISITA
7	98	M&M SOLUCIONES DIVERSAS SAC	27/05/2020	189	UNIDAD	GORRO DESCARTABLE DE ENFERMERIA NACIONAL	0.6	113.40	EPIDEMIOLOGIA	15 DIAS CALENDARIOS	11/06/2020	AL 10/06/2020 FECHA EN QUE SE VISITO AL ALMACEN DE ACUERDO A LO MANIFESTADO DEL JEFE DE ALMACEN (Lic. Adm Juan Carlos Trujillo Eguiza) LOS INSUMOS NO INGRESARON AL ALMACEN, LO CUAL CONSTA EN EL ACTA DE VISITA
				178	UNIDAD	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA L	0.9	160.20				
				200	UNIDAD	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA M	0.9	180.00				
				44	UNIDAD	MANDILON DESCARTABLE TALLA L NACIONAL	22	968.00				
				50	UNIDAD	MANDILON DESCARTABLE TALLA M NACIONAL	22	1,100.00				
				1200	UNIDAD	TUBO CENTRIFUGA DE PLASTICO FONDO X 50 ML IMPORTADO	3.5	350.00				
9	102	M&M SOLUCIONES DIVERSAS SAC	27/05/2020	1563	UNIDAD	MANDILON DESCARTABLE TALLA M NACIONAL (070303)	22	34,386.00	PROMSA	15 DIAS CALENDARIOS	11/06/2020	AL 10/06/2020 FECHA EN QUE SE VISITO AL ALMACEN DE ACUERDO A LO MANIFESTADO DEL JEFE DE ALMACEN (Lic. Adm Juan Carlos Trujillo Eguiza) LOS INSUMOS NO INGRESARON AL ALMACEN, LO CUAL CONSTA EN EL ACTA DE VISITA
				2980	UNIDAD	GORRO DESCARTABLE DE ENFERMERIA NACIONAL	0.6	1,788.00				
				2980	UNIDAD	GUANTES PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA M	0.9	2,682.00				
				5212	UNIDAD	MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLUGUES IMPORTADO	2.8	14,602.00				



INFORME DE VISITA DE CONTROL N.° 003-2020-OCI/0832-SOO

Página 16 de 25

10	105	DEUDOR PICOY CARLOS AGAPITO	27/05/2020	38222	UNIDAD	GUANTES PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILLO CON POLVO TALLA M ENDGLOVE	0.9	34,399.00	DEMID	06 DIAS HABILES	04/06/2020	AL 11/06/2020 FECHA EN QUE SE VISITO AL ALMACEN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRESA PASCO DE ACUERDO A LO MANIFESTADO DE LA DIRECTORA TECNICA DDE ALMACEN (QF, Jenny Cañari Ormaeche) LOS INSUMOS NO INGRESARON AL ALMACEN, LO CUAL CONSTA EN EL ACTA DE VISITA
11	121	PALOMINO YAUJI CHRISTIAN BRAULIO	03/06/2020	200	UNIDAD	MAMELUCO DESCARTABLE TALLA L TECSEG	45.00	9,000.00	DESA	03 DIAS CALENDARIOS	06/06/2020	AL 10/06/2020 FECHA EN QUE SE VISITO AL ALMACEN DE ACUERDO A LO MANIFESTADO DEL JEFE DE ALMACEN (Lic. Adm Juan Carlos Trujillo Eguiza) LOS INSUMOS NO INGRESARON AL ALMACEN, LO CUAL CONSTA EN EL ACTA DE VISITA
				200	UNIDAD	MAMELUCO DESCARTABLE TALLA M TECSEG	45.00	9,000.00				
12	123	PALOMINO YAUJI CHRISTIAN BRAULIO	03/06/2020	764	UNIDAD	MAMELUCO DESCARTABLE TALLA M TECSEG	45.00	34,380.00	DEMID	03 DIAS CALENDARIOS	06/06/2020	AL 11/06/2020 FECHA EN QUE SE VISITO AL ALMACEN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRESA PASCO DE ACUERDO A LO MANIFESTADO DE LA DIRECTORA TECNICO DDE ALMACEN (QF, Jenny Cañari Ormaeche) LOS INSUMOS NO INGRESARON AL ALMACEN, LO CUAL CONSTA EN EL ACTA DE VISITA
13	124	PALOMINO YAUJI CHRISTIAN BRAULIO	03/06/2020	260	UNIDAD	MAMELUCO DESCRTABLE TALLA L TECSEG	45.00	11,700.00	DEMID	03 DIAS CALENDARIOS	06/06/2020	AL 11/06/2020 FECHA EN QUE SE VISITO AL ALMACEN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS DE LA DIRESA PASCO DE ACUERDO A LO MANIFESTADO DE LA DIRECTORA TECNICO DE ALMACEN (QF, Jenny Cañari Ormaeche) LOS INSUMOS NO INGRESARON AL ALMACEN, LO CUAL CONSTA EN EL ACTA DE VISITA
				250	UNIDAD	MAMELUCO DESCRTABLE TALLA L TECSEG	45.00	11,250.00				
14	128	CORPORACIÓN PERUANA ALVACOR INGENIEROS EIRL	04/06/2020	175	UNIDAD	PROTECTOR FACIAL CONTRA LIQUIDOS DE EXAMENES MÉDICOS	80.00	14,000.00	SALUD A LAS PERSONAS	EN LA ORDEN DE COMPRA NO ESPECIFICA	07/06/2020	AL 10/06/2020 FECHA EN QUE SE VISITO AL ALMACEN DE ACUERDO A LO MANIFESTADO DEL JEFE DE ALMACEN (Lic. Adm Juan Carlos Trujillo Eguiza) LOS INSUMOS NO INGRESARON AL ALMACEN, LO CUAL CONSTA EN EL ACTA DE VISITA
16	132	CORPORACIÓN PERUANA ALVACOR INGENIEROS EIRL	04/06/2020	341	UNIDAD	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIOS) AL 5% X 1L	4.00	1,364.00	DEMID	EN LA ORDEN DE COMPRA NO ESPECIFICA	14/06/2020	AL 10/06/2020 FECHA EN QUE SE VISITO AL ALMACEN DE ACUERDO A LO MANIFESTADO DEL JEFE DE ALMACEN (Lic. Adm Juan Carlos Trujillo Eguiza) LOS INSUMOS NO INGRESARON AL ALMACEN, LO CUAL CONSTA EN EL ACTA DE VISITA
16	132	CORPORACIÓN PERUANA ALVACOR INGENIEROS EIRL	04/05/2020	8137	UNIDAD	MASCARILLA DESCRTBLE QUIRURGICA 3 PLEGUES MASK	3.00	24,411.00	DEMID	EN LA ORDEN DE COMPRA NO ESPECIFICA EL PLAZO DE ENTREGA		AL 10/06/2020 FECHA EN QUE SE VISITO AL ALMACEN DE ACUERDO A LO MANIFESTADO DEL JEFE DE ALMACEN (Lic. Adm Juan Carlos Trujillo Eguiza) LOS INSUMOS NO INGRESARON AL ALMACEN, LO CUAL CONSTA EN EL ACTA DE VISITA
							325,933.50					



Fuente: Órdenes de compra n.° 0068, 0070, 0081, 0087, 0088, 0089, 0098, 0100, 0102, 0105, 0121, 0123, 0124, 0128, 0129 0132
Elaborado por: Comisión de control

Cabe resaltar, que el 26 de junio de 2020 la comisión de control nuevamente visita al área del almacén de la Entidad y al área de almacén especializado, de medicamentos, insumos médicos quirúrgicos a fin de verificar el ingreso de los insumos y EPP, relacionado a las órdenes de compra 0088 y 0089, 0129, teniendo como fecha de entrega al 10 y 14 de junio de 2020 (fecha que fue posterior a la primera visita de control n.° 002-2020-GRP-GGR-GRDS-DRS/OECI de 10 de junio de 2020)

Al respecto, con relación a las órdenes de compra n.° 0088 y 0089, las que tuvieron como plazo de entrega al 10 de junio de 2020, se confirmó que los insumos de limpieza y EPP fueron ingresados a las instalaciones del área de almacén de la Entidad y al área de almacén especializado de medicamentos, insumos médicos quirúrgicos **fuera del plazo de entrega**. Lo cual consta en la nota de entrega n.° 20-0000047 y la nota de ingreso n.° 20-0000057 de 22 de junio de 2020 y 24 de junio de 2020 respectivamente, suscrito por suscrito por Tec. Farm. Carol C. Melgarejo Carhuricra, en la cual se evidencia que ambas notas de ingreso establecen como fecha de recepción de los bienes el 22 y 24 de junio de 2020. Y con relación a las órdenes de compra n.° la orden de compra n.° 129 que tuvo como plazo de entrega el 14 de junio de 2020, se constató que al 27 de junio de 2020 el proveedor Agüero Vizcarra Smyrna Katerinne no realiza la entrega de los bienes.

En torno a los hechos expuestos, es importante señalar que el Órgano encargado de contrataciones de la Dirección Regional de Salud Pasco estaría obviando en aplicar las penalidades a los proveedores por el incumplimiento de lo establecido del numeral 7.4 de la Directiva n.° 01-2020-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEA-OL, lo cual establece lo siguiente: "Las órdenes de compra y Servicio, son documentos que tienen carácter de contrato y son suscritos para la presentación que sean de fácil cumplimiento y/o ejecución(...) f) **El incumplimiento de plazos de entrega de los bienes o servicios, se ejecutara la aplicación de las penalidades**".

Lo expuesto contraviene la siguiente normativa.

- Directiva n.° 01-2020-GRP-GGR-GRDS/DRS-DEA-OL-Directiva que aprueba los lineamientos para la contratación de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o menores a 8 UIT's en la Dirección Regional de Salud Pasco, aprobado con Resolución Directoral n.° 084-2020-GRP-GGR-GRDS/DRS de 17 de febrero de 2020.

7.4 Orden de compra y ordenes de servicio

Las Órdenes de Compra y Servicio, son documentos que tienen carácter de contrato y son suscritas para la prestación que sean de fácil cumplimiento y/o ejecución (...)

- f) El incumplimiento de plazos de entrega de los bienes o servicios, se ejecutará la aplicación de las penalidades que corresponda.

Lo descrito evidencia que el proveedor habría incumplido con el plazo de entrega de los bienes conforme indica la orden de compra; por lo que la entidad tendría que calcular y cobrar la penalidad que corresponde, lo cual genera posible perjuicio económico a la entidad.

5. LOS PRECIOS CON LOS QUE SE ESTÁN ADQUIRIENDO INSUMOS DE LIMPIEZA Y EQUIPOS MÉDICOS, SON MAYORES A LOS PRECIOS QUE OFERTARÍAN OTRAS EMPRESAS POR LAS MISMAS VENTAS, SITUACIÓN QUE AFECTA EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE RIGE LAS ACTUACIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

De la revisión efectuada a la documentación que sustenta la orden de compra n.° 144, se ha podido verificar que mediante pedido n.° 01026 de 03 de junio de 2020 la Dirección Ejecutiva de Salud de las



INFORME DE VISITA DE CONTROL N.° 003-2020-OCI/0832-SOO

Página 18 de 25

Personas de la Entidad, requirió la adquisición de **ochenta (80) unidades de termómetro digital frontal**, para la Prevención Control Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus, precisando un precio total de **S/ 34 400,00**.

Asimismo, en la orden de compra n.° 0000035, se constató los pedidos de compra n.° 00298 y 000640, ambas del 30 de abril de 2020, mediante las cuales la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de la Entidad, solicitó la adquisición de Gel **antibacterial para manos x 1 litro aprox**, por el monto total de **S/. 34 398,50**

Y en las órdenes de compra 102, 110 y 132, se constató los pedido de compra n.° 00859, 00905 y 01676 de 5,3 de mayo y 4 de junio de 2020 respectivamente, mediante las cuales la Dirección de Promoción de la Salud y la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de la Entidad, solicitó la adquisición de mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues, por los montos de S/ 14 602,00, 34 398,00; 24 441,00, haciendo un monto total de S/ 73 441,00.

Asimismo, se ha podido verificar que las empresas a las cuales la Entidad solicitó sus cotizaciones ofertaron los siguientes precios (cuadro n.° 10,11,12):

Cuadro n.° 10
Termómetro medico infrarrojo modelo TP500 – Orden de compra n.° 144

Precios cotizados por la Entidad							
ITEM	EMPRESA	N.° COTIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	LIFETEC SAC	NO INDICA	TERMOMETRO INFRAROJO	CONTEC	80	S/425.00	S/34,000.00
2	DIAGNOSTICA PERUANA SAC	34	TERMÓMETRO INFRAROJO	LANDWIND	79	S/427.00	S/33,733.00
3	TERRAMED EIRL	560	TERMOMETRO MÉDICO INFRAROJO MODELO TP500	CONTEC	1	S/580.00	S/580.00
4	BIOTEC	1026	TERMOMETRO INFRAROJO MODELO TP500	CONTEC	1	S/599.00	S/599.00
5	INVERSIONES MIRH	1026	TERMOMETRO INFRAROJO MARCA CONTEC	CONTEC	121	S/605.00	S/73,205.00

Fuente: orden de compra n.° 00144,
Elaborado por: Comisión de Control

Cuadro n.° 11
Gel antibacterial para manos Orden de compra n.° 0035

Precios cotizados por la Entidad								
ITEM	EMPRESA	N.° COTIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	MARCA	MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CONEXIÓN SUDAMERICA SAC	000150-04	ALCHOL EN GEL	ALESSI	LT	3500	S/22.42	S/78,470.00
2	MULTISERVICIOS ACUSEV	NO INDICA	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	BRILLAMAX	500ML	100	S/16.50	S/1,650.00
3	SURKAY	0156-2020	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	ALESSI	500ML	1500	S/35.00	S/52,500.00

Fuente: orden de compra n.° 00035
Elaborado por: Comisión de Control



Cuadro n.° 12

Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues - órdenes de compra 102, 110 y 132

Precios cotizados por la Entidad								
ITEM	PROVEEDOR	N.° COTIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	MARCA	MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	M & M SOLUCIONES DIVERSAS S.A.C	11/20	MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLIGUES	IMPORTADO	UNIDAD	5215	S/2.80	S/14,602.00
	CORPORACIÓN S.A.V	24/2020	MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLIGUES	NO INDICA	NO INDICA	5212	S/3.00	S/15,645.00
	DROGUERIA JOELMA EIRL	S/N	MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLIGUES	IMPORTADO	NO INDICA	5212	S/3.00	S/15,645.00
2	CORPORACIÓN PERUANA ALVACOR INGENIEROS EIRL	S/N	MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLIEGUES	CORTEX	UNIDAD	30000	S/3.00	S/90,000.00
	CORPORACIÓN JUCEPEL EIRL	S/N	MASCARILL DESCARTABLE DE TRES PLIEGUES CON ELASTICO	NO INDICA	UNIDAD	30000	S/3.20	S/96,000.00
	CLINICA DE DIOS EIRL	002	MASCARILLA QUIRURGICA DE 03 PLIEGUES IMORTADAS CON ELASTICO	NO INDICA	UNIDAD	30000	S/3.50	S/105,000.00
3	CORPORACIÓN PERUANA ALVACOR INGENIEROS EIRL	NO CUENTA CON COTIZACIÓN	MASCARILLA DESCRTBLE QUIRURGICA 3 PLIEGUES	MASK	UNIDAD	8137	S/3.00	S/24,411.00

Fuente: orden de compra n.° s 102, 110 y 132.

Elaborado por: Comisión de Control

Seguidamente el órgano Encargado de Contrataciones genera la orden de compra n.° 144 el 16 de junio de 2020, **por ochenta (80) unidades de termómetro digital frontal -CONTEC**, con un precio unitario de S/. 425.00, haciendo un total de S/. 34 000,00 a la empresa LIFETEC S.A.C con RUC n.° 20518686250.

Con orden de compra n.° 0000035 de 06 de mayo de 2020, por **1531 unidades de Gel Antibacterial para manos x 1 L Aprox - ALESSI**, con un precio unitario de S/. 22.42, ascendente al monto total de S/ 34 325,02.

Y con órdenes de compra n.° s 0102, 0110, 0132 de 27 y 28 de mayo de 2020, por mascarilla descartable de tres pliegues, con un precio unitario entre S/ 2.80 y S/ 3.00, ascendente al monto total de S/ 73 441,00 tal como detalla en el cuadro n.° 13



INFORME DE VISITA DE CONTROL N.º 003-2020-OCI/0832-SOO

Cuadro n.º 13

Página 20 de 25

Cotización de los postores ganadores para la adquisición de termómetro infrarrojo, gel antibacterial para manos x 1L Aprox, Mascarilla descartable quirúrgica de tres pliegues									
ITEM	N.º PORDEN DE COMPRA	FECHA	EMPRESA	N.º COTIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	144	15/06/2020	LIFETEC SAC	NO INDICA	TERMOMETRO INFRAROJO	CONTEC	80	S/425.00	S/34,000.00
2	35	06/05/2020	CONEXIÓN SUDAMERICANA SA	0000150-04	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 1 L APROX	ALESSI	1531	S/22.42	S/34,325.00
3	102	27/05/2020	M&M SOLUCIONES DIVERSAS S.A.C	S/N	MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA DE TRES PLIEGUES	IMPORTADO	5212	S/2.80	S/14,602.00
4	110	28/05/2020	CORORACIÓN PERUANA ALVACOR INGENIROS EIRL	S/N	MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA DE TRES PLIEGUES	CORTEX	30000	S/3.00	S/90,000.00
5	132	04/05/2020	CORPORACIÓN PERUANA ALVACOR INGENIROS EIRL	EL EXPEDIENTE NO CUENTA CON LA COTIZACIÓN	MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLIEGUES (DE ACUERDO A LA ORDEN DE COMPRA)	MASK	8137	S/3.00	S/24,411.00

Fuente: orden de compra n.º s 144, 035, 102, 110 y 132.
Elaborado por: Comisión de Control.

Sobre el particular, la Comisión del Órgano de Control Institucional de la Entidad, realizó cotizaciones a las Empresas: BIOTEC Medic Importa EIRL, JC Medic Supliese, SINTEC- Virgen de Copacabana EIRL y Espinoza Andrade de Ramírez Kelly - Sistemas Web, tomando conocimiento que el precio de termómetro médico infrarrojo TP500 marca CONTEC, el Gel antibacterial para manos X 1L y las mascarillas descartables quirúrgicas presentarían sobrevaloración toda vez que, dichos bienes tienen un precio mucho menor que el consignado en las cotizaciones, tal como se aprecia en el cuadro n.º 14

Cuadro n.º 14

Cotización realizadas por el equipo de visita de control											
ITEM	EMPRESA	N.º COTIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD/ MEDIDA	CANTIDAD POR CAJA	CANTIDAD UNITARIO	PRECIO POR CAJA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR CAJA	PRECIO TOTAL
1	BIOTEC Medic Importa EIRL	601	TERMOMETRO INFRAROJO TP500	CONTEC	UNIDAD	X	80	X	S/210.00	X	S/16,800.00
2	JC MEDICAL SUPPLIES	3970	TEMOMETRO DIGITAL INFRAROJO TP500	CONTEC	UNIDAD	X	80	X	S/250.00	X	S/20,000.00
3	SINTEC - Virgen de Copacabana EIRL	0153-2020-CV	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 1 L APROX	ALESSI	UNIDAD	X	1531	X	S/18.00	X	S/27,558.00
4	Espinoza Andrade de Ramírez Kelly - Sistemas Web	1225	MASCARILLAS DESCARTABLES QUIRURGICAS	FaceMask	CAJA X 50 UNIDADES	190	44960	35	S/0.70	S/6,650.00	S/31,472.00

Fuente: cotizaciones realizadas por la comisión de control de las siguientes empresas: BIOTEC Medic Importa EIRL, JC MEDICAL SUPPLIES, SINTEC- Virgen de Copacabana EIRL, Espinoza Andrade de Ramírez Kelly- Sistemas Web.
Elaborado por: Comisión de Control

INFORME DE VISITA DE CONTROL N.º 003-2020-OCI/0832-SOO

Página 21 de 25

Conforme se observa en el cuadro n.º 10, la Entidad otorgó la buena pro para la adquisición de ochenta (80) termómetros medico infrarrojo TP500 en la marca CONTEC a la Empresa LIFETEC SAC, por un valor unitario de S/ 425,00 con una oferta total de S/ 34 000,00; no obstante, tal como se puede apreciar el ítem n.º 1 y 2 del cuadro n.º 14 el mismo dispositivo médico y con la mismas especificaciones técnicas tiene un valor unitario de S/ 210.00 lo que asciende a un monto total de S/ 16 800,00, y del ítem n.º 2, valor unitario de S/ 250.00 ascendente al valor total de S/ 20 000,00, hecho que acredita un sobrevaloración de S/ 17 200,00 y/o 14 000,00.

Del mismo modo, el cuadro n.º 11, que corresponde a la adquisición de Gel antibacterial para manos x 1 L Aprox marca ALESSI, la Entidad otorgó la buena pro a la empresa Conexiones Sudamericana S.A, por un valor unitario de S/ 22.42, sin embargo de acuerdo a las cotizaciones que realizó la comisión de la visita de control tal como se aprecia en el ítem n.º 3 del cuadro n.º 14 el mismo insumo tiene el valor unitario de S/ 18,00 lo cual acredita una sobrevaloración de S/ 6 767,02.

Con relación al cuadro n.º 12 de la adquisición de mascarillas descartables quirúrgicas, la Entidad otorgó la buena pro a las empresas M&M Soluciones diversas S.A.C, por un valor unitarios de S/ 2.80 y Corporación Peruana ALVACOR Ingenieros EIRL, por S/ 3.00; sin embargo, de acuerdo a las cotizaciones de la comisión de control como se muestra en el ítem n.º 4 del cuadro n.º 14, las mascarillas descartable quirúrgicas tiene el valor unitario de S/. 0.70 lo cual acredita una sobrevaluación aproximada de S/. 41 969,00

Estos hechos evidencian el incumplimiento de las funciones administrativas por parte de algunos servidores, lo cual ocasionaría un posible perjuicio económico, en contravención a los principios que rigen las contrataciones.

Los hechos expuestos, contravienen la siguiente normativa:

- Decreto Supremo n.º 082-2019-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado, de 13 de marzo de 2019

Artículo 2. principios que rigen las contrataciones

Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación. Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:



- f) Eficacia y Eficiencia, El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en el mismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de calidad y con el mejor uso de recursos públicos.

Lo descrito genera el riesgo que exista una sobrevaloración en la adquisición de equipo médico, afectando los recursos de la entidad y consecuentemente el mejor destino de los recursos Públicos de la Entidad.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control **"ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y BIOSEGURIDAD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO"**, se encuentra detallado en el apéndice n.º 1, lo cual obra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.

Durante la ejecución del presente servicio de visita de control, no se han emitido reportes de avance ante situaciones adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la **"ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y BIOSEGURIDAD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO"**, se han advertido cinco (5) Situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos citados, las cuales han sido detalladas en el apéndice n.º 1.

IX. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad tome conocimiento de las situaciones adversas contenida en el Informe de Visita de Control, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y responsabilidades funcionales, con el objeto de asegurar la transparencia, eficacia y eficiencia a la ejecución de recursos para la prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus, así como coadyuvar a garantizar la estrategia de control gubernamental en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el brote del COVID-19, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso.
2. Hacer de conocimiento al Director de la Dirección Regional de Salud Pasco, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Pasco, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenidas en el presente informe de visita de control.

Cerro de Pasco, 30 de junio de 2020





CPC. Rosa Mery Solis Vitor
Jefe de la Oficina del Órgano de Control Institucional
DIRESA PASCO

APÉNDICE N.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. **PROVEEDORES SELECCIONADOS POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA, NO PERTENECEN AL GIRO DEL NEGOCIO DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y EPP, SITUACIÓN QUE AFECTA LA TRANSPARENCIA, EFICIENCIA Y EFICACIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

N.º	Documento
1	Resumen de consulta RUC

2. **ORDENES DE COMPRA ELABORADOS POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD, CARECEN DE SUSTENTO DOCUMENTARIO Y DATOS EN LAS COTIZACIONES, SITUACIÓN QUE AFECTA EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE RIGE LAS ACTUACIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

N.º	Documento
1	Resumen de consulta RUC
2	Expediente del comprobante de pago n.º 000065 de 18 de mayo de 2020 Expediente del Comprobante de pago n.º 000068 de 19 de mayo de 2020 Expediente del Comprobante de pago n.º 000070 de 19 de mayo de 2020 Expediente del Comprobante de pago n.º 000081 de 21 de mayo de 2020 Expediente del Comprobante de pago n.º 000087 de 25 de mayo de 2020 Expediente del Comprobante de pago n.º 000088 de 26 de mayo de 2020 Expediente del Comprobante de pago n.º 000098 de 27 de mayo de 2020 Expediente del Comprobante de pago n.º 000100 de 27 de mayo de 2020 Expediente del Comprobante de pago n.º 000105 de 27 de mayo de 2020 Expediente del Comprobante de pago n.º 000121 de 03 de junio de 2020 Expediente del Comprobante de pago n.º 000110 de 28 de mayo de 2020 Expediente del Comprobante de pago n.º 000123 de 03 de junio de 2020 Expediente del Comprobante de pago n.º 000124 de 03 de junio de 2020 Expediente del Comprobante de pago n.º 000128 de 04 de junio de 2020 Expediente del Comprobante de pago n.º 000129 de 04 de junio de 2020 Expediente del Comprobante de pago n.º 000132 de 03 de junio de 2020



3. LA ENTIDAD REALIZÓ LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y EPP EN VIRTUD A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA COVID - 19 EN FORMA FRACCIONADA, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA, LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA.

N.º	Documento
1	Comprobante de pago n.º 000098 de 27 de mayo de 2020 Comprobante de pago n.º 000102 de 27 de mayo de 2020 Comprobante de pago n.º 000105 de 27 de mayo de 2020 Comprobante de pago n.º 000081 de 21 de mayo de 2020 Comprobante de pago n.º 000088 de 26 de mayo de 2020 Comprobante de pago n.º 000121 de 03 de junio de 2020 Comprobante de pago n.º 000123 de 03 de junio de 2020 Comprobante de pago n.º 000124 de 03 de junio de 2020 Comprobante de pago n.º 000098 de 27 de mayo de 2020 Comprobante de pago n.º 000100 de 27 de mayo de 2020 Comprobante de pago n.º 000102 de 27 de mayo de 2020 Comprobante de pago n.º 000110 de 28 de mayo de 2020 Comprobante de pago n.º 000132 de 03 de junio de 2020

4. INAPLICACIÓN DE PENALIDADES A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y EPP, SITUACIÓN QUE VULNERA LA NORMATIVA.

N.º	Documento
1	Comprobante de pago n.º 000068 de 19 de mayo de 2020 Comprobante de pago n.º 000070 de 19 de mayo de 2020 Comprobante de pago n.º 000081 de 21 de mayo de 2020 Comprobante de pago n.º 000087 de 25 de mayo de 2020 Comprobante de pago n.º 000088 de 26 de mayo de 2020 Comprobante de pago n.º 000089 de 26 de mayo de 2020 Comprobante de pago n.º 000098 de 27 de mayo de 2020 Comprobante de pago n.º 000100 de 27 de mayo de 2020 Comprobante de pago n.º 000102 de 27 de mayo de 2020 Comprobante de pago n.º 000105 de 27 de mayo de 2020 Comprobante de pago n.º 000121 de 03 de junio de 2020 Comprobante de pago n.º 000123 de 03 de junio de 2020 Comprobante de pago n.º 000124 de 03 de junio de 2020 Comprobante de pago n.º 000128 de 04 de junio de 2020 Comprobante de pago n.º 000129 de 04 de junio de 2020 Comprobante de pago n.º 000132 de 03 de junio de 2020



5. LOS PRECIOS CON LOS QUE SE ESTÁN ADQUIRIENDO INSUMOS DE LIMPIEZA Y EQUIPOS MÉDICOS, SON MAYORES A LOS PRECIOS QUE OFERTARÍAN OTRAS EMPRESAS POR LAS MISMAS VENTAS, SITUACIÓN QUE AFECTA EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE RIGE LAS ACTUACIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

N.º	Documento
1	Comprobante de pago n.º 000144 de 16 de junio de 2020 Comprobante de pago n.º 00035 de 06 de mayo de 2020 Comprobante de pago n.º 000102 de 27 de mayo de 2020 Comprobante de pago n.º 000110 de 28 de mayo de 2020 Comprobante de pago n.º 000132 de 04 de mayo de 2020 Cotización n.º 601 de BIOTEC MEDIC IMPORT- EIRL de 27 de junio de 2020 Cotización n.º 0003936 de MEDICAL SUPPLIES 25 de mayo de 2020 Cotización n.º 053 de SINTEC Virgen de Copabana de 19 de junio de 2020 Cotización n.º 1225 de Sistemas Web de 30 de junio de 2020



[Firma manuscrita]

CPC. Rosa Mery Solís Vitor
Jefe de la Oficina del Órgano de Control Institucional
DIRESA PASCO



PERÚ

GOBIERNO
REGIONALDIRESA
PASCOORGANO DE CONTROL
INSTITUCIONALCALIDAD DE
Vida

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Cerro de Pasco, 01 de julio de 2020

OFICIO N.º- 107-2020-GRP-GGR-GRDS-DRS/OECI**Señor:****MC. Alcedo Nimer, JORGES MELGAREJO**

Director

Dirección Regional de Salud Pasco

Jr. José Carlos Mariátegui N.º 101

Yanacancha/Pasco/Pasco.

**ASUNTO : Comunicación de Informe de Visita de Control n.º 003-2020-OCI/0832-SVC**

REF. : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada **"ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y BIOSEGURIDAD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO"**, comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 003-2020-OCI/0832-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Pasco, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


CFC. Rosa Mery Solis Vitor
Jefe de la Oficina del Órgano de Control Institucional
DIRESA PASCO

RMSV/OCI

C.C.

☒ ARCHIVO SECRETARIA (1)☒ ARCHIVO CORRESPONDENCIA (1)